

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., febrero uno (01) de dos mil veintiuno (2020)

Expediente 11001 31 03 023 2020 00346 00

En atención a la solicitud que antecede, para los efectos legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el nombre correcto del demandado corresponde a **LUIS ROBERTO MALAVER VALBUENA** y no como se indicó en el auto admisorio de diciembre 9 de 2020, el que se corrige en tal sentido. (art. 286 CGP).

La presente determinación notifíquese al extremo demandado conjuntamente con el auto corregido.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f638544199cefa1015572efd5e3b728b8b1c6b03dbeda89d5701359fceb256dc**
Documento generado en 01/02/2021 06:49:04 PM